



Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-033693 Id: 790965
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION DE LA GUAJIRA y Otros...
Fecha: 22-06-2026 09:23:42
Folios: 2
Anexos: 4 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.

Doctora

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ

Procuradora Regional

Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira

Imtorres@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Referencia: E-2024-232113 – ID 483656

Respetada Dra. Moran, reciba un cordial saludo:

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a dar respuesta de fondo a requerimiento con radicado No. **2025-1-002100-006101** e ID control **483656** de fecha **30 de enero 2025 (anexo 1)**, el cual tiene adjunto oficio de la Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira bajo radicado No. **E-2024-232113** en fecha del **13 de enero de 2025**, donde se manifiesta lo siguiente:

"Atendiendo lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, remito por competencia el radicado del asunto, correspondiente a la petición remitida por el señor RICARDO URIANA, ante la Secretaría de Asuntos indígenas Municipal de Uribia, en el cual refiere la problemática presentada con la señora CLEMENCAI LOPEZ URIANA, por no hacer parte de su comunidad ancestral Wayuu PINARIRU-YOURECHI exigiendo se de posesión a las Autoridad Tradicional elegida en Asamblea.

(...) solicito nos informen oportunamente, las acciones adelantadas por el ministerio, frente a la petición realizada por el señor RICARDO URIANA"

En vista de lo anterior, la Dirección adelantó labores de búsqueda y filtrado, a través del gestor documental de la Entidad, "ControlDoc", donde se pudo identificar que a través del radicado No. **2024-1-004044-025833** e ID Control **311543** con fecha de **10 de abril de 2024 (anexo 2)** ingresó derecho de petición de fecha **08 de abril de 2024** suscrito por Ricardo Uriana (**anexo 3**).



Siendo así, se pudo establecer que la solicitud realizada por el peticionario se le brindó respuesta por parte de esta Dirección por medio de oficio con radicado No. **2026-2-002102-032397** e ID Control **787782** con fecha del **16 de junio de 2026 (anexo 4)**.

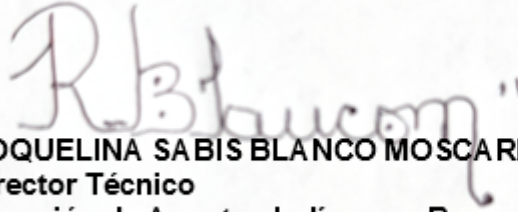
En mérito de lo expuesto, se puede evidenciar que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior ha proporcionado respuesta a lo solicitado por el peticionario y reitera su compromiso con la promoción de los derechos y garantías de las comunidades étnicas del país.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	requerimiento con radicado No. 2025-1-002100-006101 e ID control 483656 de fecha 30 de enero 2025
Anexo 2	radicado No. 2024-1-004044-025833 e ID Control 311543 con fecha de 10 de abril de 2024
Anexo 3	derecho de petición de fecha 08 de abril de 2024 suscrito por Ricardo Uriana
Anexo 4	oficio con radicado No. 2026-2-002102-032397 e ID Control 787782 con fecha del 16 de junio de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías. 
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:44

Para regional.guajira@procuraduria.gov.co <regional.guajira@procuraduria.gov.co>

CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (644 KB)

ID 790965 REQ..pdf; AdjuntosDoc_790965.zip;

Doctora

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ

Procuradora Regional

Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira

Regional.guajira@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Referencia: E-2024-232113 – ID 483656

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002200-033693** e ID control **790965** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo a los requerimientos identificados con radicado No. **2025-1-002100-006101** e ID control **483656** de fecha **30 de enero de 2025**, el cual tiene adjunto oficio de la Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira bajo radicado No. **E-2024-232113** en fecha del **13 de enero de 2025**.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 9:40

Para: lmtorres@procuraduria.gov.co <lmtorres@procuraduria.gov.co>

Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Doctora

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ

Procuradora Regional

Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira

lmtorres@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Referencia: E-2024-232113 – ID 483656

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002200-033693** e ID control **790965** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo a los requerimientos identificados con radicado No. **2025-1-002100-006101** e ID control **483656** de fecha **30 de enero de 2025**, el cual tiene adjunto oficio de la Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira bajo radicado No. **E-2024-232113** en fecha del **13 de enero de 2025**.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 9:39

Para: lmtorres@procuraduria.gov.co <lmtorres@procuraduria.gov.co>

Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

Asunto: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Doctora

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ

Procuradora Regional

Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira

lmtorres@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Referencia: E-2024-232113 – ID 483656

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002200-033693** e ID control **790965** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo a los requerimientos identificados con radicado No. **2025-1-002100-006101** e ID control **483656** de fecha **30 de enero de 2025**, el cual tiene adjunto oficio de la Procuraduría Regional de Instrucción de La Guajira bajo radicado No. **E-2024-232113** en fecha del **13 de enero de 2025**.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior



Outlook

Retransmitido: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:44

Para regional.guajira@procuraduria.gov.co <regional.guajira@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 KB)

RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

regional.guajira@procuraduria.gov.co (regional.guajira@procuraduria.gov.co)

Asunto: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.



Outlook

Entregado: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:45

Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (678 KB)

RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roquelina Sabis Blanco Moscarella \(roquelina.blanco@mininterior.gov.co\)](mailto:roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.



Outlook

Entregado: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:45

Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (678 KB)

RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesdireccionindigenas \(notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co\)](mailto:notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: RE: Respuesta a requerimiento referente a Derecho de petición de Ricardo Uriana.



PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE LA GUAJIRA

Riohacha, 13 de enero de 2025

Oficio PRIG No. 00038

MINISTERIO DEL INTERIOR



Al Concejo de la Radicación: 2025-1-002100-006101 Id. 483656

Fecha: 2025-01-30 10:49

Folios: 1

Archivos: 4 Documentos físicos,

Remite: PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE LA GUAJIRA -

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ

No. Destinatarios: 1

Señores
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá D.C.

Asunto. Remisión por Competencia Rad. E-2024-232113

Atendiendo lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, remito por competencia el radicado del asunto, correspondiente a la petición remitida por el señor RICARDO URIANA, ante la Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal de Uribia, en el cual refiere la problemática presentada con la señora **CLEMENCIA LOPEZ URIANA**, por no hacer parte de su comunidad ancestral Wayuu PINARIRU-YOURECHI, exigiendo se de posesión a las Autoridad Tradicional elegida en Asamblea.

Así mismo, de conformidad con nuestras funciones contenidas en el numeral 2º del artículo 75 B del Decreto 262 de 2000, adicionado por el Art.21 del Decreto Ley 1851 de 2021, relacionado con el ejercicio de control preventivo de la gestión administrativa y la intervención ante las autoridades cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público o las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las **minorías étnicas**, solicito nos informen oportunamente, las acciones adelantadas por el Ministerio, frente a las petición realizada por el señor **RICARDO URIANA**.

Cordialmente,

MARITZA ESTHER MORAN RODRIGUEZ
Procuradora Regional de Instrucción de La Guajira

MEMR/Torresniz
Adjunto: Lo enunciado



2505 1041 1 1

Uribí 08 de Abril de 2024

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2024-232113 09/04/2024 11:43:32
E-2024-232113.txt



Doctora:

NEREIDA HENRIQUEZ GOMEZ

Secretaria de Asuntos Indigenas Municipal

E. S. D.

Apreciada señora Secretaria

La presente es con el fin de aclarar a usted de parte de los miembros ancestrales del territorio, representado; Ricardo uriana CC.5190.088 (autoridad saliente) ISAAC ENRRIQUE GONZALEZ CC 1124377456 (nueva autoridad) PEDRO MAURICIO BERNIER URIANA, CC 5184953 (miembro de la comunidad) ANA ESTER EPIEYU CC. 1124377614 (miembro de la comunidad) los mayores de la comunidad de la COMUNIDAD DE PINARIRU-YOURECHI corregimiento de bahía honda voluntariamente el alaulayu Ricardo Uriana (autoridad saliente) hace entrega de la representatividad, manifiesta que se le de tramite de posesionar a su sobrino como nueva autoridad de la comunidad anteriormente mencionada.

Los asistentes pertenecientes a otras comunidades con posesión de autoridad tradicional como: la señora CLEMENCIA LOPEZ URIANA la cual reconoce como descendencia de los IE que su abuela tiene parentesco con la abuela del territorio y solo asiste como testigo de la decisión de asamblea y ratifica los orígenes de la ancestralidad por parte del señor narciso Vargas. La cual es autoridad en un territorio independiente a este.

lo cual referenciamos que es la señora en mención no hace parte de esta comunidad, los ancestrales del territorio solicitamos mediante dialogo y exigimos se de trámite de posesión correspondiente a la decisión de la asamblea general.

Agradeciendo de ante mano su atención y pronto respuesta

Atentamente,

Ricardo U

RICARDO URIANA

C.C. No 5.190.088 Uribí- La Guajira

Comunidad indígena wayuu PINARIRU-YOURECHI

corregimiento de bahía honda

ISAAC 6 de

3137576339

Uribí 08 de Abril de 2024

Doctora:

NEREIDA HENRIQUEZ GOMEZ

Secretaria de Asuntos Indígenas Municipal

E. S. D.

Apreciada señora Secretaria

La presente es con el fin de solicitar a usted de parte de los miembros ancestrales del territorio, representado por; Ricardo uriana CC.5190.088 ISAAC ENRIQUE GONZALEZ CC 1124377456 PEDRO MAURICIO BERNIER URIANA, CC 5184953 ANA ESTER EPIEYU CC. 1124377614, DE LA COMUNIDAD DE PINARIRU-YOURECHI corregimiento de bahía honda voluntariamente el aularaluu Ricardo Uriana hace entrega de la representatividad y manifiesta y que se le de tramite de posesionar a su sobrino como nueva autoridad de la comunidad anteriormente mencionada.

Al señor ISSAC ENRIQUE GONZALEZ MONTIEL Clan Uriana Identificado con C.C. No. 1124377456 de uribia quien fue reconocido en asamblea general con fecha de 03/03/2023, Luego de agotar espacios de dialogo que se realizo el dia 01 de junio de 2023 en la comunidad PINARIRU-YOURECHI corregimiento de bahia honda, donde se establecen unos acuerdos como en cuarto punto del acta donde dice que la autoridad deberá reconocerse y posesionarse con base a la sentencia T-302 y T-172 firmada por el señor Guillermo reginfo en representación del Ministerio del Interior, el señor Donald iguaran en representación del enlace étnico departamental, la señora **RITSY IBARRA** delegada de oficina de asuntos indígenas municipal de Uribia, CLAUDINA JUSAYU JUSAYU delegado de personería Uribia, señor Carlos medero delegado enlace étnico de casa de justicia, ALFONSO PANA Putchipu de Casa de justicia Uribia y los involucrados en el tema miembros de la comunidad alaulayuu.

Agradeciendo de ante mano su atención y pronto respuesta

Atentamente,



RICARDO URIANA

C.C. No 5.190.088 Uribia- La Guajira

Miembro comunidad



MIEKA URIANA

C.C. No 40.812.190 Uribia- La Guajira

Miembro comunidad

Ana E EPIEYU

ANA ESTELA EPIEYU

C.C. No 1.124.377.614 Uribia- La Guajira

Miembro comunidad

ISAAC G.M

ISAAC GONZALEZ

C.C. No 1.124.377.456 Manaure- La Guajira

Miembro comunidad

Miembros ancestrales del territorio

C.C. DEFESORIA DEL PUEBLO

C.C. PERSONERIA

C.C. PROCURADURIA

Nota: ya que esta solicitud se ha realizado en varias oportunidades, haciendo caso omiso a ello, sin saber las razones, por lo cual se hace, por tal motivo remitimos este oficio con copia a los entes encargados de la protección de nuestros derechos.

Uribia, 08 de abril de 2024

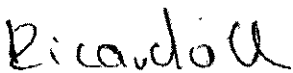
Señores:

**SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
PROCURADURÍA GRAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
E.S.D.**

Mediante la presente como corresponde al pie de mi firma y en calidad de integrante ancestral de la comunidad **PINARIRU –YOURETSHI** corregimiento de bahía honda hemos venido desarrollando un proceso transparente y bajo el sistema normativo wayuu y como lo faculta el art. 23 de la constitución política. Por otra parte el día 01/06/2023 se reunieron los miembros de la comunidad y los delegados de las diferentes entidades (ministerio del interior, personería, enlace indígena, enlace étnico, putchipu municipal) se logro establecer un espacio de dialogo donde los alaulayu solicitan el cambio de autoridad como consta en el acta de fecha 01/06/2023 la cual su original se encuentra en custodia de la oficina de asuntos indígenas municipal en la cual se establece los motivos de dicha designación de la nueva autoridad cobijada por el linaje matrilineal del territorio en mención. a lo largo de 10 meses nos encontramos a la espera de la diligencia de posesión donde se prestará juramento ordenado por el inciso 2° del artículo 122 de la constitución nacional para cumplir con los deberes propios del cargo.

Por otra parte hemos notado la falta de credibilidad institucional que no brinda las garantías para un proceso de cambio de autoridad, solo queremos que estos sean respetados bajo la figura que fueron realizados por nuestros alaulayu.

Sin otro particular,



RICARDO URIANA

C.C. No 5.190.088 Uribia- La Guajira

Miembro comunidad

Anexos:

Fotocopia del acta de asamblea general de fecha 03/03/2023

Fotocopia del acta de asamblea general de fecha 01/06/2023.

Folios 18



Interior



Al responder cite Radicado 2024-1-004044-025833 Id: 311543

Folios: 2 Fecha: 10/04/2024 13:10:45

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS

Remitente: RICARDO URIANA

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS

10 de Abril de 2024

PARA: DIRINDIGENAS MESA DE ENTRADA
CARGO_DESTINATARIO

DE: RICARDO URIANA midelcameal@hotmail.com

ASUNTO: FWD DOCUMENTO DE MIDELCAMEAL

DETALLE:

No suele recibir correos electrónicos de midelcameal@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día ,en días anteriores estuvo unos de los miembros de la comunidad de Pinariru -youreshi del Corregimiento de Bahía honda alta Guajira la respuesta oral que nos dieron fue que el día 12 del mes en curso llega una comisión del MIN al Municipio de Uribia por lo tanto aprovechando su visita de manera urgente solicitamos se nos dé posesión a quienes elegimos y nos representa como Autoridad Tradicional enviamos adjuntos del proceso que aún hasta la fecha no han posicionado y no dan respuesta alguna la entidad competente agradezco su atención prestada de usted Ricardo Uriana alaulayu identificado con Cc: 5'190.088 de Uribia por lo tanto solicito posesión y Registro de la Autoridad ante el Ministerio del Interior a mi Sobrino Isaac González Montiel de la casta Urianá identificado con Cc:1.124.377.456 no entendemos la negatividad de la SAI donde la última acta estuvo en presencia el ministerio del Interior representado por el sr Guillermo Reginfo testigo garante y demás entidades presente para mayor información pueden comunicarse con el número [3218724741](tel:3218724741) y al mismo correo

De: milanet mejia <midelcameal@hotmail.com>

Enviado: miércoles, abril 10, 2024 9:01:37 a. m.

Para: midelcameal@hotmail.com <midelcameal@hotmail.com>

Asunto: Documento de Midelcameal ☺

Enviado para el ministerio del Interior
Obtener [Outlook para Android](#)



Al contestar cite Radicado 2026-2-002102-032397 Id: 787782
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: RICARDO URIANA
Fecha: 16-06-2026 15:28:09
Folios: 2
Anexos: 0



Bogotá D.C.

Señor,
RICARDO URIANA ALAULAYU
midelcameal@hotmail.com

Asunto: Respuesta a Radicado **2024-1-004044-025833** del 10 de abril de 2024, ID Control: **311543**.

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos informarle, que la Dirección de Asuntos indígenas ROM y Minorías, el Ministerio del Interior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 714 de 2024, y en atención a la comunicación con número de radicado de referencia, mediante la cual manifiesta:

"(...) solicito posesión y Registro de la Autoridad ante el Ministerio del Interior a mi Sobrino Isaac González Montiel de la casta Uriana identificado con Cc:1.124.377.456 no entendemos la negatividad de la SAI donde la última acta estuvo en presencia el ministerio del Interior representado por el sr Guillermo Reginfo (...)"

Teniendo en cuenta su solicitud y una vez revisada la documentación aportada, se identificó que están pendientes la documentación que se resalta a continuación para avanzar en el registro de la nueva autoridad:

- 1. Acta de Asamblea de elección de la comunidad del respectivo cabildo o reconocimiento de autoridad con sus respectivos listados de asistencia junto con el reglamento interno o documento equivalente de la comunidad.**
- 2. Acta de posesión suscrita por el alcalde municipal de la jurisdicción del resguardo y/o comunidad ante el cabildo entrante y el cabildo cesante.**
- 3. Fotocopia del documento de identidad.**

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de avanzar con el registro de la Autoridad indígena de la comunidad indígena Pinariru- Youretshi del



Al contestar cite Radicado 2026-2-002102-032397 Id: 787782
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: RICARDO URIANA
Fecha: 16-06-2026 15:28:09
Folios: 2
Anexos: 0



departamento de La Guajira, es necesario aportar los documentos mencionados, citando el número de radicado indicado en la referencia.

De esta manera, el Ministerio del Interior y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, esperan haber atendido su petición y haberle dado el trámite correspondiente. Esta Dirección estará a su disposición ante cualquier duda o inquietud que podrá ser resuelta mediante el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) a través del enlace <https://pqrsd.mininterior.gov.co/> o en el correo electrónico Servicio al Ciudadano del Ministerio del Interior: servicioalciudadano@mininterior.gov.co.

Con lo anterior damos respuesta clara, completa y de fondo a su solicitud, y nos encontramos prestos para atender cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Miguel Angel Borda Linares - Contratista BPM
Revisó: Camilo Andres Araujo Rodríguez - Contratista DAIRM
Aprobó: Roquelina Blanco Moscarella - Directora DAIRM